

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA (SSEE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

I. ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE) del Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), han suscrito el Convenio Específico de Cooperación con el objetivo de fortalecer la gestión administrativa y operativa de la Subsecretaría de Estado de Economía, mediante la provisión de asistencia técnica, administrativa, financiera y funcional, como así también de otros recursos logísticos necesarios para la concreción de este objetivo, con énfasis en recursos humanos.

En este contexto, es necesario realizar la contratación de un asistente técnico para el Departamento de Instrumentos Financieros de la SSEE.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General.

Proveer apoyo técnico al Departamento de Instrumentos Financieros de la Dirección de Política de Endeudamiento, además de otras atribuciones que sean necesarias para la ejecución de las actividades encomendadas a fin de aumentar la eficiencia operativa de la Dirección.

III. ACTIVIDADES

- 3.1. Generar indicadores relevantes para el análisis del comportamiento de los bonos internacionales a través de la plataforma Bloomberg (precios, rendimientos, derivados financieros, etc).
- 3.2. Elaboración de informes para Proyectos bajo la modalidad de Llave en Mano y Asociaciones Público-Privada.
- 3.3. Utilización del sistema SIGADE para la obtención de información requerida en la elaboración de las estadísticas de deuda.
- 3.4. Elaborar reportes periódicos referentes a datos de la deuda para ser publicados en el sitio de internet de la institución.
- 3.5. Participación activa en la elaboración de los documentos necesarios para la emisión de bonos internacionales, tales como Offering Memorandum, Due Dilligence, entre otros.
- 3.6. Analizar y elaborar respuesta a expedientes, memorándum, notas conforme a los estándares de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- 3.7. Participar en reuniones técnicas en representación del Departamento de Instrumentos Financieros.

- 3.8. Participar de actividades de formación y capacitación convocadas por las autoridades del Ministerio de Hacienda y en otras actividades designadas por el Jefe de Departamento.
- 3.9. Manejo y administración de base de datos.
- 3.10. Realizar estudios e informes técnicos referentes al endeudamiento público.
- 3.11. Participar en la elaboración de documentos e informes relacionados a la emisión de bonos internacionales

IV. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

Para la ejecución de las tareas mencionadas anteriormente se requiere la contratación de un analista técnico, a partir del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.

El Asistente Técnico prestará servicios en las oficinas del Departamento de Instrumentos Financieros de la Dirección de Política de Endeudamiento de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda.

V. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El Asistente Técnico deberá coordinar sus tareas conforme a los Términos de Referencia aquí expresados con el Jefe del Departamento de Instrumentos Financieros o con quien delegue para ese menester, quien será el responsable de la supervisión de las actividades de la asistencia técnica.

VI. VALOR DEL CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El valor mensual del contrato es de Gs. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil) por todo concepto, excluyendo el I.V.A.

VII. CALIFICACIÓN DEL ANALISTA TÉCNICO

- 7.1. Estudiante del último año de la carrera de Economía. Promedio Mínimo 3,5.
- 7.2. Experiencia laboral general de al menos 6 meses en el sector público y/o privado.
- 7.3. Experiencia específica de al menos 6 meses en materia de gestión del endeudamiento público, políticas públicas, investigación de temas económicos, análisis financiero o afines.
- 7.4. Idioma español y conocimiento de inglés en nivel básico comprobable.
- 7.5. Manejo de medios informáticos: Office, SPSS u otros programas estadísticos.
- 7.6. Conocimientos comprobados sobre estadística y econometría aplicada, gestión de contratos APP, Microeconomía, Macroeconomía, economía, Política Económica o afines.

VIII. ENTREVISTA

Entrevista de los postulantes con la máxima autoridad de la Dirección de Política de Endeudamiento dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía.

IX – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará con la condición Pasa/No Pasa a aquellos postulantes que son Estudiante del último año de la carrera de Economía

Cursos: Se otorgarán 5 puntos por cursos de Manejo de medios informáticos: Office, SPSS u otros programas estadísticos y conocimiento de inglés en nivel básico, 5 puntos por cursos específicos de estadística y econometría aplicada, gestión de contratos de préstamos, Microeconomía, Macroeconomía, economía, política económica o afines, etc. La máxima puntuación será de 20 puntos. Deberá ser presentado el certificado.

Experiencia Laboral General: Se valorará con la condición Pasa/No Pasa a aquellos postulantes que cumplen de al menos 6 meses en el sector público y/o privado.

Se otorgará 10 puntos por cada seis (6) meses de experiencia laboral adicional a los seis (6) meses mínimo exigidos, hasta un máximo de 20 puntos. Para plazos adicionales inferiores a seis meses continuo, se otorgará un puntaje proporcional.

Experiencia Específica: Se valorará con la condición Pasa/No Pasa a aquellos postulantes que cumplen con seis (6) meses mínimos solicitados en el perfil del puesto.

Experiencia Específica: Se Considera como EE las siguientes experiencias.

- Experiencia en el ámbito de gestión del endeudamiento público, políticas públicas, gestión de préstamos, investigación de temas económicos, análisis financiero o afines.

Experiencia Específica:

Se otorgará 15 puntos por cada seis (6) meses de experiencia específica adicional a los seis (6) meses mínimo exigidos, hasta un máximo de 45 puntos. Para plazos adicionales inferiores a seis (6) meses continuos, se otorgará un puntaje proporcional.

Entrevista:

- Se otorgará hasta un máximo de 15 puntos.

Obs.:

- El puntaje mínimo para acceder a la entrevista es de 60 puntos.
- El puntaje total no podrá ser menor a 70 puntos. En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en la Experiencia Específica.